



APRUEBA ACUERDO N° 107 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 24 DE FECHA 17/08/2022.-

ALGARROBO 17 AGO 2022

DECRETO N° 1755



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17/08/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 107 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17/08/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 107 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales acuerdan aprobar a Facultad **para transigir** del Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM, en las siguientes causas:

- a) O-39-2022, del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$1.700.000 a favor de doña Javiera Cares, por \$1.159.091 a favor de doña Noelia López y por la suma de \$927.273 a favor de doña Ximena Pizarro.
- b) O-53-2022, del Juzgado de Letras de Casablanca, por la suma de \$1.700.000 a favor de doña Paulina Castañeda.

Hago presente que la variación de los montos dice relación con la carga horaria de cada funcionaria.

Solicitud realizada por el Director Jurídico, don Cristian Celedón Salazar, a través del Oficio N° 252 de fecha 08/08/2022.-

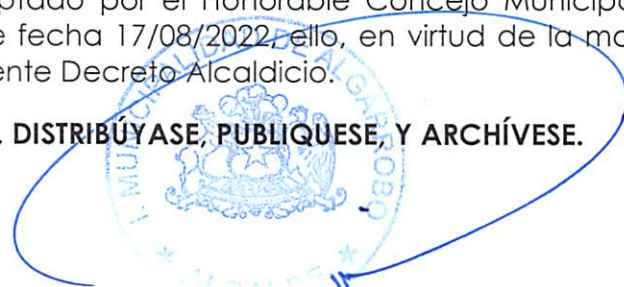
DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 107 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 17/08/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm

Distribución:

- Control (1)
- Jurídico (1)
- Archivo Secmu (2)

